

# EL MAGISTERIO CORDOBÉS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

FRANQUEO CONCERTADO

CÓRDOBA 15 MAYO 1935

Director: LUIS ALONSO BATLLE

Santa María de Gracia, 111

Toda la correspondencia al Director

Año XIII.—N.º 270

## EL CINE Y LOS NIÑOS

La prensa diaria parece haber emprendido una campaña contra el cine inmoral. Hasta la fecha, esta cruzada que ofrecen los periódicos derechistas, tiene tendencia extensiva hacia otros sectores de ideología distinta, como no podía menos suceder, porque la defensa de la moral y de las buenas costumbres, no puede ser exclusiva de una clase social, sino que ha de encontrar paladines en todas aquellas sociedades, en las que el equilibrio de los sentimientos y de la razón, constituyan la norma de su obrar, en el desenvolvimiento de su vida. En casi todas las grandes poblaciones y como secuela obligada de esta campaña moralizadora, se vienen constituyendo juntas defensoras, cuya misión básica es la protección de los niños, ante los peligros que la cinematografía extraviada y pornográfica viene ofreciendo a la infancia, secuestrando su voluntad y desviando sus inclinaciones, por derroteros difíciles de corregir.

Admitido sin réplica, el influjo poderoso del cinematógrafo en la educación y en la vida del niño, constituye un poderoso incentivo, que aprovechado tanto para el bien como para el mal, puede marcar su ruta en la vida, con caracteres tan acusados, que bien merece la preocupación de cuantos tenemos a nuestro cuidado la educación y dirección de los niños. La influencia del cine en el carácter y en las costumbres de los niños se advierte en todas las facetas de su vida, y, muy predominantemente hasta en sus juegos; han desaparecido, relegados ya a la feliz recordación, todos aquellos juegos que constituían hace algunos años, el encanto y recreo de la niñez; aquellos juegos sedentarios y de entrenamiento físico se han visto reemplazados por otros, de tipo violento, que no son otra cosa que un plagio perfecto, de lo que en las películas se vé y se observa.

Hace pocos días, la prensa nos ofrecía el triste relato del suicidio de un niño, al que tal vez las influencias del cine, rebajaron a la categoría de los *exhombres*, cobardes para afrontar las adversidades de la vida, cuando se ven faltos de una conciencia moral, que les preste las debidas fortaleza y resignación. No cabe duda, de que ese pobre niño víctima de una desmoralización, hija del ambiente que venimos viviendo, e influenciado por la visión de alguna de esas películas de factura americana, hubo de sentir domeñada su voluntad, viéndose convertido en débil instrumento de tales enseñanzas. ¡Pobre vida sacrificada en flor, como fruto de un ejemplo, que debe servir de experiencial.

No hace mucho tiempo, también, y siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Salazar Alonso, dió publicidad a una

curiosa estadística, en la que clasificada la delincuencia por edades, acusaba en favor de los menores, el mayor porcentaje; y tenemos motivos sobrados para suponer, que este acrecentamiento de la delincuencia infantil, no solo se debe al ambiente propicio que la infancia viene viviendo desde hace algunos años, y, del que toma ejemplos reales, sino que obedece en gran parte, a la influencia corruptora y decisiva del cine, ya que los niños en su débil voluntad, no pueden sustraerse a una enseñanza que por sugestiva y atrayente, les cautiva y domina.

Los padres que nos preocupamos de la educación moral de nuestros hijos, no podemos llevarles al cine, sin antes haber escuchado el juicio público de la cinta que se proyecta; cuidado del que deberían relevarnos las autoridades estableciendo una censura previa de las películas, y, no autorizando la proyección de aquellas que fueran atentatorias a la moral y a las buenas costumbres, que tan obligadas están a defender, en homenaje al decoro público.

Todas estas consideraciones son como respuesta obligada a la siguiente interrogante: ¿Puede el Magisterio permanecer indiferente ante esta cruzada contra el cine inmoral y ejemplar de las malas costumbres? De ningún modo. Para nosotros los maestros, la primera jerarquía debe ser siempre la del niño, y nuestro primer cuidado la dirección de su vida; lo que nos importa y nos incumbe es, que el niño tenga siempre una trayectoria, cuya rectitud moral le permita cuando hombre servir de ejemplaridad. Que nunca pueda reprocharnos nuestra conciencia profesional, el más pequeño desmayo en el cumplimiento de esta obligación, ni el menor desvío en la dirección de un niño. Hay otra razón de más peso: si como padres protestamos de todo lo que puede servir de mala ejemplaridad para nuestros hijos, en el tema que comentamos, ¿cómo vamos a consentir, en nuestra calidad de maestros, que la indiferencia nos prive de sumarnos, siquiera sea espiritualmente, a esta cruzada simpática, en beneficio de los hijos de los demás?

No cabe duda, que las nuevas costumbres acusan una despreocupación, que no podemos soportar con paciencia, los que hemos vivido otra época de mayor depuración; cierto también que todo ello quizás sea producto, de que en el mundo se está incubando una nueva civilización; pero es de todos el deber de procurar, que esa nueva corriente renovadora, no venga para la humanidad, envuelta en la ola de la obscenidad ni de la corrupción, y que todos los actos sean regulados por una conciencia moral, como dique contra las malas enseñanzas.

¡Demasiadas ocasiones nos ofrece la vida para incentivos del mal; que no lo sea también aquello que puede y debe servir para recreo del espíritu!

E. G.

## LAS REIVINDICACIONES DEL MAGISTERIO

### Importante disposición sobre consortes

La Asociación Nacional de Maestros Consortes, se dirige a todos sus compañeros de España felicitándoles y haciéndoles conocer la siguiente disposición firmada y remitida a la *Gaceta*.

«Son muchísimas las protestas, reclamaciones y pleitos a que ha dado lugar la orden ministerial de 25 de julio de 1934 al disponer con motivo de una reclamación del Ayuntamiento de Tejares (Salamanca) que de acuerdo con el artículo 15 del decreto de 18 de mayo de 1933, los maestros consortes sólo tienen derecho a una casa-habitación o a una indemnización cuando residan en la misma localidad.

El caso concreto planteado por el Ayuntamiento de Tejares (Salamanca) está resuelto con el cumplimiento del fallo del Tribunal Supremo dado en 28 de marzo de 1931 a favor de dicha corporación municipal.

El problema en su aspecto totalitario ha sido estudiado y resuelto en múltiples ocasiones; es suficiente recordar los argumentos y preceptos legales aducidos en favor del derecho que tienen los maestros consortes al percibo de dos indemnizaciones, una casa y una indemnización o disfrute de dos casas. A través de los años ha perdurado el criterio que presidió la redacción del artículo 191 de la ley de 1857; pueden citarse a este respecto (no olvidando la real orden de 10 de agosto de 1923; pero limitando los antecedentes al nuevo régimen) los luminosos informes emitidos por el Ministerio y Consejo Nacional de Cultura que dieron lugar a las órdenes ministeriales de 16 de julio de 1931 («Gaceta» del 25), 16 de mayo de 1933 («Gaceta» del 1 de junio), 15 de diciembre de 1933 («Gaceta» del 27) y 31 de marzo de 1934 («Gaceta» del 15 de abril).

Por todo lo cual y estimando por tanto vigente, sin restricciones, el artículo 191 de la ley de Instrucción pública de 1857, este ministerio se ha servido disponer:

Primero. En tanto que el Parlamento no derogue o modifique lo dispuesto en el artículo 191 de la ley de 1857, los maestros tienen reconocido el derecho a disfrutar casa-vivienda o a la indemnización correspondiente, sin que su condición de consorte de otro maestro pueda eximir al Municipio de la susodicha obligación.

Segundo. Queda derogada la orden ministerial de 25 de julio de 1934, si bien el Ayuntamiento de Tejares (Salamanca), en relación con los maestros don Agustín Curto y doña María Cayón, debe cumplir lo acordado por el Tribunal Supremo en 28 de marzo de 1931, como fallo del recurso presentado.

Tercero. La presente O. M. surtirá efectos a partir de su publicación en la «Gaceta», no debiéndose informar ni tramitar por los organismos provinciales las reclamaciones que los consortes puedan presentar sobre este particular, por lo que se refiere al periodo que media entre agosto de 1934 y abril de 1935, ambos inclusive.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos».

La satisfacción de este Comité Central de Consortes, que ha seguido de cerca el interés con que el ministro, el subsecretario y el director general de Primera enseñanza han tratado los más graves problemas del Magisterio es inmensa; sólo lamentan que la situación política pueda alejar del ministerio a los señores Prieto Bances, Riza y Gil Muñiz, verdaderos defensores del Magisterio Nacional, compenetrados desde el primer día con sus problemas. Conste nuestro aplauso cordial, en nombre de los asociados, a las mentadas autoridades que han sabido resolver con la disposición anterior una de las aspiraciones más justas de centenares de maestros atropellados en sus derechos.

El Comité Central de la naciente Asociación, que ve resuelto uno de los fines concretos de sus últimas peticiones y del programa societario, seguirá actuando intensamente hasta ver cumplidos los demás, que por su compleja realización merecen un detenido estudio y un enorme interés.

Tengan la seguridad los maestros consortes que las autoridades sabrán responder a nuestros justos llamamientos, porque la razón es poderoso instrumento para conseguir el restablecimiento del derecho.

Merecen las autoridades de la enseñanza que hoy actúan en pro de la escuela y el maestro el aplauso caluroso y sincero de todos nuestros asociados.

Madrid, 4 de mayo de 1935.

El Comité Central.—F. Rojas, T. Romanillos, Z. Gutiérrez, M. R. Garrido y F. Andrés.

## VILLAHARTA

Villa con Ayuntamiento de 1.200 habitantes, a 61 kilómetros de Fuenteovejuna y a 32 de Córdoba, está situada al pie de un gran cerro en terreno áspero y montuoso, correspondiendo su emplazamiento a la antigua Casóbriga que coloca el itinerario Antonino a 24 millas de Córdoba.

Desaparecida Casóbriga a la caída del

Imperio Romano, no existió población hasta que Fernando Páez de Castillejo y su mujer doña Leonor de Angulo, facultados por los Reyes Católicos en 1495, fundaron un mayorazgo en su hijo mayor Francisco Páez de Castillejo, de sus casas principales situadas en Córdoba, en la plazuela de los paraísos (hoy de Jerónimo Páez) y de otras casas y cortijos entre ellos el heredamiento de tierras y Ventas de la Alhondiguilla, que son hoy las de Villaharta, sin que hubiese población hasta 1630 en que compró al rey la jurisdicción civil y criminal don Diego Páez de Castillejo, quinto señor de este heredamiento, construyéndose entonces una pequeña iglesia y la posada. La Iglesia actual se construyó en 1827

y está dedicada a Nuestra Señora de la Piedad. En ella se venera una imagen de la Virgen de Belén que estaba en la posesión de Pedrique, cuando pertenecía a los ermitaños de Córdoba.

En la inmediaciones de Villaharta se encuentran los balnearios de Santa Elisa y Fuente Agria que tienen un justo renombre por sus propiedades curativas.

Tiene estación de f. c. a 10 kilómetros de la población y se encuentra a dos kilómetros de la carretera que va de Córdoba a Almadén, con un ramal a Alhondiguilla y otro a Pozoblanco.

Es patrón del pueblo San Rafael y celebra su feria el 7 de Mayo.

Del Libro *Por Tierras de Andalucía*, de Don Antonio Zarazá Murcia.

## Al Consejo Local de Primera Enseñanza

Los Vocales Maestros que suscriben, honrados por este Consejo Local de Primera Enseñanza, con el encargo de organizar el festival infantil que ha de celebrarse en la próxima feria, tienen el honor de someter a la aprobación del mismo la siguiente propuesta:

El festival infantil que sancionado por la costumbre ha venido considerándose como un número más del programa de festejos de nuestra renombrada feria de Mayo, ha adolecido en su organización de defectos tan capitales, que si durante muchos años la cooperación del Magisterio constituyó un sacrificio, en el último se tradujo en repulsa negando su asistencia; pero esto no quiere decir que el Magisterio de Córdoba, siempre prototipo de abnegación y cumplimiento, convierta en sistema la digna actitud del año anterior, antes al contrario: estos Vocales con celo orgulloso de la representación que ostentan, se atreven a afirmar que, si la organización del festival es tal que corrija los pasados errores, el Magisterio responderá con su cooperación y asistencia al mayor éxito del mismo.

Tratándose de un festival infantil los niños deben ocupar en el mismo, el puesto de honor que le corresponde, ya que siendo la del niño la mayor jerarquía, en ningún sitio ha de ser mejor respetada y comprendida que en aquél festival que a los niños se dedica. Paralela a esta jerarquía del niño, ha de reconocerse la del Maestro, al que se le encomienda una función de custodia que por el mero hecho de ser voluntaria, no puede ejercitar sin verse rodeado de las máximas garantías para hacerla eficaz y dar mayor solvencia a su responsabilidad.

Hay que evitar a toda costa que el público irrumpa en el recinto, apropiándose lo que no le pertenece, no solo quitando a los niños la visión de un espectáculo genuinamente suyo, sino produciéndole incomodidades en su acoplamiento que vienen a aumentar las dificultades funcionales de sus respectivos Maestros, con la consiguiente merma de su autoridad y el relajamiento de la disciplina escolar, más necesaria aún fuera de los ámbitos de la escuela.

Penetrados de estas consideraciones los Vocales que suscriben, entienden que para el mejor orden del festival se debe limitar la entrada única y exclusivamente a niños y Maestros, prohibiéndose en absoluto para los extraños, con

la natural y lógica excepción de las autoridades y personal subalterno de los Grupos escolares que auxilian a los Maestros en el menester profesional. A este efecto y con la antelación debida se han de repartir en las escuelas, y por sus respectivos Maestros, las localidades personales intransferibles de los niños, las cuales llevarán la expresión de no poder ser utilizadas por personas mayores, debiendo ir también los Maestros provistos de su entrada especial intransferible.

Es también conveniente, que dentro del recinto se procure la colocación ordenada de Grupos y Escuelas, señalando a cada cual por medios de rótulos colocados al efecto, el sitio que les corresponde, como medida saludable para evitar las naturales aglomeraciones de estos casos, y como recurso eficaz de proporcionar a los niños una estancia grata durante el espectáculo.

Una vez reservadas las localidades de palco para las autoridades e invitados, la sombra de la plaza será ocupada por los niños de las escuelas, colocándose las de niñas en las graderías altas y quedando para los varones el tendido, o viceversa, pero siempre procurando la separación de sexos. El tendido de sol, será ocupado por todos los demás niños que deseen asistir al espectáculo, bastándole para ello su presencia en las puertas de entrada, pero sin que las personas mayores que les acompañen puedan penetrar en el mismo.

Se rogará a la Comisión de festejos, la cesión de la banda municipal de música, para este festival infantil, que interpretará composiciones en el preludeo del acto y en los intermedios de cada parte. Al salir los equipos gimnásticos tocará una marcha que sirva de guía al desfile de los mismos.

Para el mantenimiento del orden, tanto en el interior como en el exterior de la Plaza, la Alcaldía solicitará el oportuno auxilio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que las fuerzas cuiden del mismo y en todo momento esté garantido el derecho y seguridad de los escolares, evitando toda ingerencia de elementos que puedan atropellarlos o molestarlos.

Teniendo en cuenta las atinadas observaciones del compañero don Manuel Muñoz Pérez, profesor a la vez de gimnasia, nombrado por el Consejo, para la preparación de los niños y niñas de las escuelas nacionales de Córdoba para

dicho festival, estiman que debe proponerse el siguiente programa:

Primero. Cantos escolares por sesenta voces de niños pertenecientes al Grupo «Giner de los Ríos» de Montilla, a cargo del maestro D..., y cuya duración será veinte minutos.

Segundo. Cantos escolares por cuarenta y cinco voces de niños, pertenecientes a la escuela nacional de Guadalcazar a cargo del maestro D..., y cuya duración será de veinte minutos.

Tercero. Cantos escolares de niños pertenecientes a una de las escuelas nacionales de Peñarroya, a cargo del maestro D..., y cuya duración será de veinte minutos.

Cuarto. Niños y niñas de las escuelas nacionales de Córdoba, bajo la dirección de don Manuel Muñoz Pérez, los cuales harán ejercicios gimnásticos y juegos. Los alumnos de la Escuela Normal de Maestros practicarán ejercicios de deporte. Y por último el Orfeón de la misma Escuela cantará varios cantos escolares.

Quinto. La Comisión de ferias procurará para dar mayor variedad al espectáculo solicitar el concurso de la Banda de los Califas.

Respecto a la asistencia de los niños de la escuela ferroviaria, se le notificará que no hay inconveniente en aceptar su concurso, siempre que se ponga bajo la dirección del Sr Muñoz Pérez, nombrado por este Consejo para la organización de este número del festejo.

Del celo y entusiasmo por esta fiesta simpática, de autoridades, agentes y Maestros, dependerá el mayor éxito de este ejemplar festejo, en el que ponemos todo nuestro cariño y toda nuestra decidida prestación personal, siempre al servicio de los niños de Córdoba.

Córdoba 9 de Mayo de 1935.

## SECCIÓN OFICIAL

### DECRETO

Art 1.º La vigencia del decreto de 22 de Enero de 1935 sobre permutas entre maestros terminarán a los diez días de la publicación del siguiente decreto.

Art. 2.º Serán resueltas con arreglo al decreto citado las peticiones que se presenten y registren en las oficinas provinciales antes de la fecha que ahora se determina. A estos efectos, las Secciones Administrativas darán cuenta telegráfica al Ministerio de los expedientes de permuta que hayan tenido entrada en las mismas hasta el momento en que finalice el plazo de diez días previsto.

Art. 3.º Transcurrido el plazo indicado, quedará plenamente restablecida la vigencia de cuanto se determina sobre permutas en el capítulo VIII del Estatuto del Magisterio de 18 de Mayo de 1923 (*Gaceta* 3 de Mayo.)

Estos artículos dicen lo siguiente:

Art. 102. Pueden permutar sus escuelas los maestros de igual sexo, idéntica categoría y del mismo escalafón.

Art. 103. La concesión de permutas, con todas sus consecuencias, es potestativa de la Dirección general de Primera Enseñanza, y podrá otorgarse cuando los solicitantes reúnan, además de las exigidas en el artículo anterior, las condiciones siguientes:

Primera.—No haber cumplido 67 años de edad.

Segunda.—Desempeñar en propiedad y en activo escuela nacional.

Tercera.—Llevar tres años de servicios efectivos en la escuela desde la cual se solicita.

Cuarta.—No haber obtenido antes escuelas por este mismo medio durante los últimos seis años.

Se exceptúan de la condición tercera a los maestros de nuevo ingreso, siempre que no hayan obtenido traslado voluntario.»

### Almanagues escolares. - Días de vacación

Con el fin de evitar interpretaciones equivocadas y unificar el criterio que debe seguirse en la confección de almanagues escolares por los Consejos provinciales de Primera Enseñanza, se dispone por O. M. de 2 Mayo corriente (*Gaceta* del 4) lo siguiente:

1.º Los días laborables en todas las Escuelas primarias serán, como mínimo doscientos treinta.

2.º Las vacaciones de primavera incluirán la Semana Santa.

3.º Las vacaciones de invierno comprenderán del 23 de Diciembre al 6 de Enero, ambos inclusive.

4.º Las vacaciones de verano no podrán exceder de dos meses.

5.º Los Consejos locales podrán determinar ocho días festivos, como máximo, para fiestas y ferias tradicionales.

6.º Son, desde luego, de vacación los domingos y fiestas nacionales.

7.º La jornada de trabajo, en todos los días lectivos, será de cinco horas, distribuidas en dos sesiones, una de tres horas por la mañana, y otra de dos por la tarde.

8.º Las Escuelas provinciales, municipales y subvencionadas quedan sometidas al Almanaque escolar provincial. Las Escuelas privadas tendrán iguales periodos de vacaciones—como mínimo—que las nacionales; para cualquier modificación que soliciten respecto a la duración de las diversas épocas de vacaciones, deberá resolver el Consejo provincial, siempre por causas muy justificadas.

9.º Si durante el curso se establecieran oficialmente nuevos días festivos que fueran causa de que el número de jornadas escolares disminuyera del fijado en el apartado primero de la presente orden, se entenderá el curso prolongado por tantos días como sea necesario para que el total no sea inferior al mínimo de doscientos treinta.

10. Los Consejos provinciales remitirán durante el mes de Junio de cada año dos ejemplares del calendario escolar acordado a la Inspección general de Primera Enseñanza, a los efectos de aprobación definitiva. Asimismo deberán comunicar las modificaciones que acuerden introducir en los calendarios.

11. En aquellas localidades donde se considere absolutamente necesario el establecimiento de la sesión única de cinco horas durante cierta época del año, se deberá solicitar por el Consejo local, aduciendo cuantas razones estimen del caso, y el Consejo provincial informará y tramitará el expediente a la Superioridad, a los efectos que procedan, bien entendido que no podrán concederse tales autorizaciones con carácter general, y que en cada caso habrá de fijarse concretamente el período en que dicha autorización surte efectos.

12. A partir de la publicación de la

presente orden ministerial será ésta la norma a que deberán atenerse por lo que a vacaciones escolares se refiere.

## MESA REVUELTA

El doctor René Porak describe en la revista «Biologie Medicinale» las escuelas de medicina establecidas en China, y encomia las iniciativas de la Compañía de Jesús, cuyos miembros residentes en Shanghai, han organizado la Universidad francesa Aurora, montando en ella los estudios de medicina y confiando la enseñanza a eminentes médicos. A este fin se ha construido un pabellón de disección y un anfiteatro para las demostraciones teóricas. El profesor actual, doctor J. Lucas Championiere, se esfuerza en hacer comprender a los estudiantes chinos el interés de estudiar prácticamente la disposición anatómica de los órganos, y no solo como hasta aquí, teóricamente en los tratados.

En muchas poblaciones de los Estados Unidos está ahora vendiéndose el carbón en forma cúbica y envuelto en papel, ya listo para meter al horno o al calentador, eliminándose así el polvo, el cisco y el mal trato de las manos. Este carbón se hace en moldes cúbicos, bajo una gran presión, y se asegura que, viniendo en forma de paquetes, los cubos no se separan como acontece con el carbón suelto ordinario, liberándose así el calor y los gases gradualmente y resultando más económico, pues da más calor útil.

En principio, quedó acordado el verano pasado trasladar el Observatorio Radcliffe, de Oxford, al Africa meridional para instalarlo en las afueras de Pretoria.

Se ha tardado varios años en conseguir la oportuna autorización y aun cuando se cree que el traslado se efectuará el verano próximo, serán necesarios algunos años para que el nuevo observatorio con su telescopio de 1'80 metros pueda iniciar la labor astronómica. Esta labor ofrece indiscutible interés, ya que en el hemisferio austral es muy importante el trabajo por realizar todavía en materia de nebulosas y de estrellas débiles que hay que explorar con el espectroscopio, lo que exigía un observatorio montado con un buen antejo.

Rockefeller ha hecho un donativo de dos millones y medio de dólares al Museo de Nueva York.

La trayectoria del eclipse total de Sol, que ha de tener lugar el 1.º de octubre de 1940, cruzará la parte oriental del Brasil, el Atlántico sur y el Africa meridional. En Pernambuco la duración de la totalidad será de unos cinco minutos y la altura del Sol alcanzará entonces unos 55°.

En el Africa del Sur, las mejores condiciones astronómicas para la observación de este eclipse se presentarán en la costa oeste, a unos 320 kilómetros al norte de la ciudad de El Cabo, donde la totalidad durará casi cuatro minutos y la altura será de unos 33°. La zona de la totalidad cruza la provincia de El Cabo, de la Unión Sudafricana y, principalmente la región seca de Karrú.

En la extremidad occidental de la zona donde la duración de la totalidad

alcanza el máximo, domina generalmente gran sequedad atmosférica, por lo cual no son de temer las nubes.

El director de Meteorología de la Unión Sudafricana prepara observaciones meteorológicas especiales en numerosas estaciones.

## NOTICIAS VARIAS

### Nombramientos para Normales

Gaceta del 9. Por disposición ministerial y a petición propia, han sido nombrados los Inspectores Superiores que cesan a virtud de sentencia del Supremo, D. Pedro Lópiz Llopis, Profesor de Pedagogía de la Normal de Segovia y D. Florentino Martínez Torner, Profesor de Paidología y Organización de la de La Coruña.

Maestra de Arucas (Las Palmas) caso 25.000 habitantes, media hora de la capital, con 60 pesetas casa, categoría 3 000 pesetas, 30 º residencia, permu- taría con maestra de Córdoba o pueblo próximo. Dirigirse a Luis Vieza, Osario, 25 Dpdo. principal izquierda. Córdoba.

aquel Centro era una esperanza para la Enseñanza y el Magisterio.

Toda la prensa profesional lamenta estos cambios y la salida del Sr Gil Muñiz, compenetrada de que su labor hubiera constituido una época grata y benéfica para la clase.

Nosotros por nuestra mayor convivencia con el Director de esta Normal y conocedores de sus virtudes, no podemos sustraernos a esta amarga contrariedad y de todas veras lamentamos que cuando se encuentra al hombre que hace falta en un organismo para su mejor desenvolvimiento, las exigencias de la política lo arrebatan con el consiguiente daño para todos.

### Clases complementarias

Por orden de 4 de Mayo. («Gaceta» del 10) se crean en esta capital:

En el Grupo Colón, las clases complementarias de Contabilidad, Francés, Mecanografía y Taquigrafía, Economía doméstica y Labores.

En el Grupo Fernan Perez de Oliva, Modelado y Vaciado.

### Misiones Pedagógicas

«Gaceta» del 3

Orden autorizando al Patronato para utilizar los ofrecimientos y solicitar la

para cubrir las vacantes de Maestros de Sección.

### Direcciones de Graduadas

Por otra disposición de 2 de Mayo, se establece que se anuncien para su provisión por Directores aprobados en las últimas oposiciones, todas las vacantes existentes el día 15 de Mayo actual.

### Escuelas preparatorias

Orden fecha 3 del corriente (Gaceta del 8).

Se reglamenta la creación y provisión de Escuelas preparatorias en los Institutos de segunda Enseñanza.

Para la creación el Instituto ha de contar con local para las clases y vivienda para los Maestros o la gratificación reglamentaria.

La provisión de estas Escuelas se hará con Maestros Nacionales que hayan ingresado por oposición.

Los claustros podrán elegir el sistema de concurso de méritos o concurso oposición.

### Inspección

#### Concurso de traslado

Se anuncia la provisión por este turno («Gaceta del 9) las siguientes plazas de Inspectores:

2 en Las Palmas. 3 en Lugo. 2 en Oviedo. 1 en Orense. 1 en Vizcaya. 1 en Guipúzcoa. 1 en Lérida. 1 en León. 1 en Córdoba. 1 en Ciudad Real, y 1 en Granada.

#### Cursillistas de 1933

(«Gaceta» del 11)

Se publica relación de vacantes para que una vez rectificadas los errores por las Secciones y publicados en la «Gaceta», comenzará el plazo que determina la Orden de 12 de Febrero último para solicitar. Las plazas adjudicadas son irrenunciables.

El número de vacantes para Maestros y Maestras, se eleva a 3.365.

A Córdoba corresponden las siguientes Escuelas: Maestras, El Higueral (Iznájar); Mavalcuervo (Fuenteovejuna), Maestros: Silillos (Fuente Palmera); Los Panches (Fuenteovejuna); El Villar (Fuente Palmera).

#### Edificio para Escuela

Se aprueba por Orden de 4 de Mayo («Gaceta» del 12) el proyecto para construir un edificio para la escuela mixta de El Tejar (Benamejí) y vivienda para la Maestra, concediéndose la subvención de 13.000 pesetas.

## LIBRERIA ESCOLAR

DE

### FERNANDO SAN MARTIN

Máximas facilidades de pago a los señores maestros, pudiendo pagar el material cuando el Estado abone la consignación.

Se hacen suscripciones a la Revista de Pedagogía, Escuelas de España, Avante y Magisterio Español.

San Pablo, 37.—Córdoba

# ZAFRA POLO

## Vende Barato

### Colonias escolares

Se han concedido por el ministerio 12.500 pesetas a cada una de las Normales siguientes: Córdoba, Málaga, Murcia, Alicante, Palma de Mallorca, Burgos, Cuenca y Madrid, para que organicen Colonias escolares.

A los colonos acompañarán seis alumnos del Plan Profesional y Maestros y será director de la Colonia un Profesor de la Normal.

### Solicitud de subvenciones para Colonias

Hay disponible 400 000 pesetas en el Ministerio para este servicio y se concede un plazo de 20 días contados desde la publicación en la Gaceta (Gaceta 9 de Mayo) para que los organismos, tanto oficiales como privados, pidan subvención. Quedan nulas todas las solicitudes enviadas antes de esta fecha.

Es una disposición que interesa mucho a los Municipios y Maestros y en ella se detalla la forma de pedir este auxilio.

### Cambio de Director General

Nuevamente se han hecho cargo de la Dirección General de Primera Enseñanza, cesando nuestro querido amigo Don Antonio Gil Muñiz, que su estancia en

colaboración de Maestros, Inspectores y Profesores de Normales para desarrollar la labor de las misiones.

### Merecida distinción

Nuestro querido compañero en esta capital D. Manuel Muñoz Pérez ha sido designado becario para un cursillo de fruticultura que se ha de celebrar en Zaragoza y Monzón del 3 al 12 de Junio próximo. Nuestra enhorabuena.

### Profesor Sordomudos titulado,

ofrécese para clases a domicilio.

Informes en esta Redacción.

### Inspectores Superiores

Por sentencia del Tribunal Supremo, se anulan los nombramientos de los Inspectores Superiores nombrados por orden de 22 Enero de 1932 y se hagan los nombramientos a quienes correspondan en mejor derecho.

### Regencias de las Escuelas prácticas

Por orden de 3 del actual (Gaceta del 8) se dispone que en lo sucesivo, las plazas de Directores de las Escuelas prácticas anejas a las Normales se cubran por concurso oposición.

El mismo procedimiento se empleará

**Fallecimiento**

En Málaga ha rendido la jornada de la vida, la respetable señora doña Teresa González Macías, viuda de Bonilla, madre de nuestra buena amiga la distinguida y culta Maestra de Lucena María Teresa Bonilla, vocal representante de nuestra Asociación en dicho partido.

Las grandes virtudes de la finada fueron su mejor caudal, legando a sus hijos la ejemplaridad de su vida. A toda la familia y muy especialmente a nuestra querida compañera la señorita Bonilla, le testimoniamos la expresión sincera de nuestra condolencia.

**La Escuela de Veterinaria, para Escuelas Nacionales**

Por orden ministerial se dispone que el edificio que deja la Veterinaria, sea destinado a Escuelas Nacionales, adoptando por la Sección de Construcciones del Ministerio, las medidas pertinentes para realizar las obras necesarias para la instalación.

Como el edificio es de dimensiones enormes, cabe un buen número de clases y será uno de los grupos más importantes de Córdoba.

**Próxima excursión**

Se espera la de un grupo de niños y maestros de la graduada de la Florida de Madrid, en viaje escolar a esta Ciudad. Serán recibidos y atendidos con todo cariño.

**Viajes culturales**

Se concede a doña Rosario de Riego, Directora del Grupo Colón, de esta capital, 1.500 pesetas para realizar un viaje con niñas y Maestras de dicha graduada.

**ACADEMIA DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS**

Preparación oral y por correspondencia para los próximos cursillos, oposiciones a poblaciones de más de 15.000 habitantes y para ingreso en el grado profesional.

INFORMES: D. Fernando San Martín, Director del Grupo Escolar López Diéguez y Bachiller universitario en Ciencias.

**San Pablo, 37.—Córdoba**

**LA LIBRERÍA PREFERIDA**

por los Maestros de Córdoba y su provincia es la de

**ROGELIO LUQUE**

Gondomar, 17 Teléfono 2775

**CÓRDOBA**

Catálogos gratis :-: Facilidades de pago

**Almacenes CASTANYS**

LIBRERÍA, 19.—CÓRDOBA

Los más acreditados y baratos en toda clase de tejidos y novedades

**GRAN SASTRERÍA**

TRAJES, GABANES Y PELLIZAS PARA CABALLEROS

Facilidades de pago a los señores Maestros

Señor Maestro: Se le recomienda y ruega que cuando precise un flexible, gorra, boina o arreglar su sombrero viejo, tenga presente a

**PADILLA CRESPO**

que por la baratura que vende los artículos y por ser colaborador nuestro, debe ser preferido en nuestras compras.

Este acreditado sombrero vive en Córdoba en la calle Gondomar, número 11. Teléfono 2845.

**Farmacia, Droguería y Perfumería DEL CENTRO**

ANTIGUA DE LA UNIÓN FARMACÉUTICA

**Angel Avilés Marin**  
CLAUDIO MARCELO, 8  
CÓRDOBA

En esta casa se hacen descuentos especiales a los señores Maestros

Se ha puesto a la venta

**NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR**  
por Félix Martí Alpera. GRADO TERCERO. 1.012 páginas. 600 ilustraciones. 2 mapas en 8 colores estampados en hueco. Encuadernado, 7'50 ptas.

**ENVÍOS A REEMBOLSO**

**HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ BURGOS**  
Apartado de Correos, núm. 55

Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-GERONA-MADRID

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1934**

**Enciclopedia cíclico-pedagógica, grado superior**, según plan de D. J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares, 58 ptas. Con Historia Sagrada, 60 ptas docena.

(Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2'50 ptas.)

**Tercer Libro**, por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares 22 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 ptas.)

**Estampas literarias**, por D. Alejandro Manzanera, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones: docena de ejemplares, 19 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 pesetas)

**Ejercicios de Contabilidad**, por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado, 6 pesetas.

**Biblioteca de Pedagogía Moderna: Volumen III. Trabajos en cuero y metal**, por D<sup>a</sup> Teresa Recas, 2'75 ptas ejemplar.—Volumen IV. **Estudio de las Formas elementales**, por D. Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

**OBRAS MUY RECIENTES**

**Elementos de Biología**, por D. Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—**La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual**, por D. Raimundo Torroja Valls: ejemplar, 4'75 pesetas.—

**La Senda**, (nueva edición) por D. J. Salvador Artiga: ejemplar, 7'50 pesetas.—**Las Escuelas Rurales**, (nueva edición), por D. Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—**La Escuela Activa**, (tercera edición), por J. P. C.: 1'75 ptas. ejemplar.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR**

**Colección de láminas de Historia Natural**.—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de animales en su ambiente, 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

**Las regiones españolas**.—Colección de 4 magníficos frisos 35 X 95 cm. La colección en papel, 7'50 pesetas.

Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos lo soliciten.

Visiten nuestra casa-exposición en MADRID recientemente ampliada.—Bordadores, 71.º

Dirigir toda la correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Apartado, 3.-GERONA.